

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**13760** *EMPRESAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CAFÉS CAMPINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas en sus respectivos domicilios fiscales (Avenida de Santiago, número 15, Ourense) el día diez de marzo de 2011, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por "Empresas Reunidas, Sociedad Anónima" de "Cafés Campinas, Sociedad Anónima" (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen sus patrimonios y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la absorbida, acogiéndose a los beneficios fiscales que la Ley del Impuesto de Sociedades le concede, todo ello según proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ourense el tres de diciembre de dos mil diez.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas de dichas sociedades a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión suscrita por los órganos de administración en los plazos establecidos por el artículo 166 de la referida Ley durante el plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión.

Ourense, 10 de marzo de 2011.- José Carlos Garrido Bernárdez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110033492-1